



CONSORCIO MUSEO ETNOGRÁFICO EXTREMEÑO

**GONZÁLEZ SANTANA**  
OLIVENZA ( Badajoz )



## SOLICITUD PERMISO FILMACIÓN Y/O FOTOGRAFÍA

### 1.- DATOS DEL SOLICITANTE

**Nombre y apellidos:**  
**D.N.I. o pasaporte:**  
**En representación de:**  
**Domicilio:**  
**Código postal:**  
**Localidad:**  
**Provincia:**  
**Teléfono:** **Móvil:**  
**Fax:**  
**Correo electrónico:**

### 2.- DATOS DE LA SOLICITUD

**Motivo de la solicitud**

**Fecha solicitada:** **Hora solicitada** **Duración Prevista**

**Tipo (reportaje, spot publicitario, documental, etc)**

**Breve descripción del contenido o argumento**

**Fondos, espacios o actividades objeto de la solicitud**

**Gobierno de Extremadura (Consejería de Educación y Cultura) – Ayuntamiento de Olivenza –  
Diputación de Badajoz – Caja Badajoz**

Plaza de Santa María, s/n. Apdo. de Correos, 67. 06100 OLIVENZA (Badajoz)

Teléfono y fax: 924 49 02 22

E-mail: [museodeolivenza@hotmail.com](mailto:museodeolivenza@hotmail.com)

Website: <http://www.elmuseodeolivenza.com>

Blog: <http://www.elmuseodeolivenza.com/blog>

Facebook: <http://www.facebook.com/museodeolivenza>

Twitter: <http://www.twitter.com/MuseodeOlivenza>

### 3.- CONDICIONES GENERALES

-Los interesados deberán presentar la solicitud cumplimentada, adjuntando acreditación, en su caso, de la empresa a la que representen, así como de los fines para los cuales solicitan la autorización

-La solicitud se presentará en la sede del Museo (Plaza de Santa María, s/n. 06100 Olivenza) o se enviará por fax (924 49 02 22) o por e-mail ([museodeolivenza@hotmail.com](mailto:museodeolivenza@hotmail.com)) con al menos siete días de antelación sobre la fecha prevista para la realización de la actividad a autorizar. Sólo se autoriza la realización de fotografías cuando el Servicio de documentación no pueda facilitar las reproducciones de su propio archivo fotográfico.

-En caso necesario, durante la sesión o sesiones estará presente un representante del museo cuyas indicaciones, en materia de conservación y seguridad del edificio, serán de obligado cumplimiento.

-En caso de daños o de riesgo cierto para las colecciones, la exposición o alguno de sus elementos integrantes se suspenderá inmediatamente la sesión y se dará por cancelado el permiso, reservándose el Consorcio Museo Etnográfico Extremeño "González Santana" de Olivenza el derecho a exigir las oportunas responsabilidades e indemnizaciones.

-El permiso se otorgará en relación a los fondos, espacios y actividades que se citan en la solicitud, no pudiéndose fotografiar o filmar otros distintos. En caso de necesaria modificación, ésta deberá ser convenida con el Museo y expresamente autorizada.

-En la difusión de las imágenes captadas durante las sesiones autorizadas se deberá citar su procedencia, en el lugar correspondiente y de la forma que sigue: **Museo Etnográfico Extremeño "González Santana"**

-La persona solicitante o en su caso la empresa a la que represente, se compromete a entregar el Museo una copia de las filmaciones o fotografías realizadas y, en el caso de fines editoriales, a depositar dos ejemplares de la edición en que se recogen.

-En el caso de filmación de obras de arte originales (exposiciones temporales) las condiciones de filmación deberán ser negociadas directamente con el artista expositor y comunicadas al Museo.

-La fecha y la hora de la sesión o sesiones será convenida con el Museo, el cual se reserva el derecho de modificarlas cuando puedan interferir en la normal actividad del centro.

-Queda prohibida la realización de duplicados y la cesión del material fotográfico a terceros. En caso de que las fotografías fueran a ser utilizadas nuevamente (p. ej. en una reedición), se deberá pedir la correspondiente autorización al Museo.

El solicitante manifiesta haber leído y estar conforme con las anteriores normas

En Olivenza, a

Por la organización:

Fdo.: